

Precios de suscripción

Madrid, trimestre.	10 pesetas
Provincias y posesiones, ídem.	12 —
América y Portugal, ídem.	15 —
Otros países, ídem.	30 —

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
PLAZA DE LA VILLA, NÚMERO 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 de marzo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.--Subastas para la construcción de un grupo escolar en el barrio de Comillas, y para la reparación de las cubiertas de la Necrópolis del Este.—Concurso para las obras de pavimentación de un tramo de la calle de Joaquín María López.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 2 de marzo.—Resultado del sorteo para la amortización de obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1914.—Anuncio exponiendo al público la matrícula de los arbitrios que se indican; para subastar la instalación de puestos con motivo de las fiestas de la Liberación; referentes a las Ordenanzas municipales y sobre la no inclusión de la finca que se menciona en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

forzosa de la finca número 32 de la calle de Rafael Calvo, propiedad de la Compañía Inmobiliaria Fernando el Santo (Sociedad anónima).

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, en el que propone se desestimen, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, los recursos de reposición interpuestos por D. Juan Gutiérrez Arribas y por D. Agustín Sanz Matesanz contra el acuerdo municipal, de 17 de diciembre del pasado año, por el cual, y con arreglo a la ley de 15 de mayo de 1945 y reglamento de 23 del mismo mes de 1947, fué incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 18 de la calle de las Margaritas, propiedad de doña Florinda Rosa Antúnez-González:

4.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Canillejas: D. Mariano Pérez Rodríguez.

A El Espinar (Segovia): D. Isidro Valdaliso de la Calle, con su esposa.

A Estella (Navarra): D. E. Zacarías Domínguez Solá.

A Pueblo Nuevo (Canillas): D. José Pérez Maxide, con su esposa e hijos.

A El Puento de Vallecas: D. Juan Bravo Barros y D. Pedro Calzada Serrano.

A Torrelavega (Santander): doña Francisca Parra Garrido.

A Valladolid: D. Pablo Ocaña Moreno.

A Villagordo (Jaén): D. Anastasio Martos Moral, con sus hijos.

A Villaverde: doña Fidela Ruano Gil, D. Francisco Guillén Inglés y D. Félix Piquero Reviejo, con su esposa e hija.

Hacienda

5.º Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, para otorgar una subvención a favor del Colegio de Religiosas Hijas de María (escolapias).

6.º Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, para otorgar una subvención a favor del Hogar del Empleado (Santa Teresa, 7).

7.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, para otorgar una subvención a las Religiosas Hijas de San Joaquín (San Vicente, 61).

8.º Aprobar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar una subvención a la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

9.º Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar una subvención al Colegio Calasancio de Nuestra Señora de las Escuelas Pías (Hermanos Miralles, 50).

10.º Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1949.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo, Torres Garrido y De Miguel Postigo.

Se abrió la sesión a la una y quince minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 20 de enero del corriente año, por la que, absolviendo al Ayuntamiento de la demanda, se declara no haber lugar al recurso de anulación interpuesto ante dicho Tribunal por don Enrique Mateo Sempere contra el acuerdo municipal, de 5 de diciembre de 1947, que se confirma, por el que, sancionando otro, de 17 de octubre anterior, mandó anunciar concurso para proveer, con sujeción a las bases por el mismo aprobadas, la plaza de Inspector Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Urbana.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, en el que propone se desestime, vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto Jefe de Edificaciones como por el Servicio Contencioso, la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación

una subvención al Colegio de los Santos Angeles Custodios (Ayala, 72 y 74).

11. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar una subvención a la Asociación Católica de Padres de Familia.

12. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar una subvención al Hospital de San Pedro Apóstol, para sacerdotes (San Bernardo, 101).

13. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que los anteriores, para otorgar una subvención a los Centros de Obreros de Embajadores (paseo de los Pontones, 8).

14. Aprobar un nuevo gasto de 20.712,40 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, para satisfacer la diferencia entre la cantidad de 12.475,20 pesetas primeramente abonada, en virtud de lo acordado en sesión de 16 de julio del pasado año, a la Congregación de Reverendas Madres Concepcionistas de la Enseñanza como indemnización como consecuencia del cambio de rasante de la calle de la Princesa, en cuyo número 13 tiene su domicilio la expresa Congregación, y la de 33.187,60 pesetas, señalada últimamente a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos, por haberse considerado insuficiente la concedida en un principio.

15. Aprobar, tomando en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 9.722 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a adquirir mobiliario para el grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

16. Aprobar, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 504 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la adquisición de una escalera alta de tijera para el grupo escolar nacional José Calvo Sotelo.

17. Aprobar, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 605 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la adquisición de una estufa y su instalación para la escuela modelo de párvulos Jardines de la Infancia.

18. Autorizar, tomando en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 11.300 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la adquisición de mobiliario para las Escuelas de Aguirre.

19. Autorizar, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 900 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la adquisición y colocación de una estufa en la escuela nacional de la calle de Segovia, 8.

20. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 2.890 pesetas, con cargo al mismo capítulo y artículo presupuestarios que se indican para el anterior, con destino a la instalación y repaso de estufas en el grupo escolar María Guerrero.

21. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 435 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los dos anteriores, con destino a la adquisición y colocación de una estufa en la escuela nacional establecida en la calle del General Sanjurjo, 18.

22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 988 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los tres anteriores, con destino a la adquisición e instalación de dos estufas, una en la calle de la Unificación y otra en la del Generalísimo Franco, de Carabanchel Alto, escuelas nacionales unitarias.

23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 3.930 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los cuatro anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional Amador de los Ríos.

24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta

Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.250 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los cinco anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional San Isidro.

25. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 5.280 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los seis anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional Menéndez Pelayo.

26. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 12.015 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los siete anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional María Guerrero.

27. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 450 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los ocho anteriores, con destino al arreglo del mobiliario de la escuela nacional instalada en la calle del General Sanjurjo, 18.

28. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 8.160 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los nueve anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional Marcelo Usera.

29. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.100 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los diez anteriores, con destino a la adquisición de una mesa para el Profesor y un encerado para la escuela nacional instalada en la calle del General Sanjurjo, 18.

30. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.825 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los once anteriores, con destino al arreglo del mobiliario del grupo escolar nacional Lope de Rueda.

31. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 34,40 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los doce anteriores, con destino a satisfacer el importe de la colocación de cristales en la graduada de la Colonia del Comercio.

32. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.328,10 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los trece anteriores, con destino a la reparación de persianas y reposición de cristales en el grupo escolar Vázquez de Mella.

33. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 70,35 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los catorce anteriores, con destino a satisfacer a doña Laura Guerra, Maestra de la escuela unitaria instalada en el paseo de Santa María de la Cabeza, 51, los gastos suplidos por la misma para arreglos en dicha escuela.

34. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 680 pesetas, con destino a obras de reparación de la cocina de las Escuelas Bosque; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

35. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 7.800 pesetas, con destino a la adquisición de mobiliario para el grupo escolar nacional Miguel de Unamuno; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

36. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 8.365 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para el anterior, con destino a la adquisición de siete mesas, siete sillones y catorce sillas para el grupo escolar nacional Joaquín Sorolla.

37. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 1.895 pesetas, con cargo a los mismos capítulo y artículo presupuestarios que se indican para los dos anteriores, con destino a la adqui-

sición de una mesa, dos sillas y dos encerados para la escuela de niños de la calle del General Sanjurjo, 18.

38. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 989 pesetas, con destino a la reparación de la cocina central y los hogares del grupo escolar Jacinto Benavente; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

39. Autorizar un gasto de 120 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la adquisición de diez ejemplares de la obra de D. José Lucas Sánchez *Pedazos de una vida*, de conformidad con lo interesado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza y con el informe emitido por la Intervención Municipal.

40. Autorizar un gasto de 3.460,34 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a obras de pintura en las escuelas de niños de la calle de San Marcos, 3, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza y lo informado por la Intervención Municipal.

41. Autorizar un gasto de 3.879,20 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la realización de pequeñas obras en el grupo escolar Ezequiel Solana, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza y lo informado por la Intervención Municipal.

42. Aprobar un gasto de 654,14 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Pilar Peña Moya, en concepto de huérfana del que fué Vigilante de Arbitrios don José Peña Jiménez, los haberes devengados y no percibidos por el causante, de conformidad con la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal y con el informe emitido por la Intervención Municipal.

43. Aprobar un gasto de 533,57 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Luisa Hernando Barrera, viuda del operario jubilado de Parques y Jardines don Ambrosio Bañuelos Sienes, los haberes de jubilado y la parte proporcional de las pagas extraordinarias no percibidos por el causante, de conformidad con lo dictaminado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal y lo informado por la Intervención Municipal.

44. Aprobar un gasto de 290,31 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Isabel López López, viuda del operario jubilado de Limpiezas D. Gorgonio de la Fuente Sánchez, y a sus dos hijos, mayores de edad, Antonio y José, siete días de pensión y la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad no percibidos por el causante, de conformidad con lo dictaminado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal y con el informe emitido por la Intervención Municipal.

45. Aprobar un gasto de 1.002,38 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Manuela Pérez Pérez, viuda del que fué Guarda del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural D. José Rodríguez Fernández, los jornales y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad no percibidos por el causante, de conformidad con lo dictaminado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal y lo informado por la Intervención Municipal.

46. Aprobar un gasto de 625,95 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Florentina María Vázquez Vicente, viuda del que fué Matarife del Matadero Municipal D. Pascual Fernández Pérez, los jornales y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado año no percibidos por el causante, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal y lo informado por la Intervención Municipal.

47. Aprobar un gasto de 784,67 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a satisfacer a doña Rosaura Martín Nava-

cerrada, viuda del que fué operario jubilado del Matadero don Lorenzo Huecas Sanz, la parte proporcional del plus de cargas familiares del tercer trimestre y de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado ejercicio no percibidas por el causante.

48. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.187 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a satisfacer a doña Fausta Mayor Arroyo, viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas D. Angel Pérez Rodríguez, la parte proporcional del plus de cargas familiares del segundo trimestre de 1948 y de las pagas extraordinarias de julio, noviembre y Navidad de dicho año no percibidas por el causante.

49. Abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Sáez Martínez, en concepto de gracia, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, la cantidad de 1.369,50 pesetas, correspondiente al tiempo que permaneció en el Ejército sobre los dos años reglamentarios; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

50. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 291,55 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a satisfacer a doña Francisca Díaz Mecati, viuda del que fué Guardia de Policía Urbana D. Casto Sánchez Calvo, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado ejercicio.

51. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 399,46 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior, con destino a satisfacer a D. Carlos Lacalle Valverde, tío y tutor de doña Teresa Heredero Lacalle, huérfana del que fué Guardia de Policía Urbana jubilado D. Wenceslao Heredero Castellanos, el importe de veinte días de haberes y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de julio y Navidad de 1947.

52. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.857,42 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los dos anteriores, con destino a satisfacer a doña Emilia Olmeda Cabrera, como viuda del que fué Jefe de sección de Limpiezas D. Otilio Berlanga Fresno, y a sus dos hijas mayores de edad, Agustina y Antonia, el importe de veintisiete días de haber del mes de noviembre de 1948, el plus de mando por dicho período y la parte proporcional del plus de cargas familiares del cuarto trimestre del mismo ejercicio.

53. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.479,97 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los tres anteriores, con destino a satisfacer a doña Higinia Esperanza Velasco, como viuda del que fué Conductor del Laboratorio Municipal D. Cesáreo Matías Ayuso Campuzano, y a sus dos hijos, mayores de edad, Juana y Miguel, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de abril, julio, noviembre y Navidad del pasado ejercicio, así como el plus de cargas familiares del primer trimestre de dicho año.

54. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 680,85 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los cuatro anteriores, con destino a satisfacer a doña Ana Poveda López, viuda del que fué Guardia de Policía Urbana D. Francisco Moreno Peña, el importe líquido de los haberes de diez días del mes de noviembre y el importe de la parte proporcional de las pagas extraordinarias de dicho mes y de Navidad del pasado ejercicio.

55. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.193,92 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los cinco anteriores, con destino a satisfacer a doña Florencia Acedo Herranz, viuda del que fué operario del Matadero D. Antonio Martínez Fernández, y a las tres hijas habidas en el primer matrimonio del causante, Joaquina, Irene y Angeles, los jornales de ocho días del mes de mayo del pasado año y la parte proporcional del plus de cargas familiares

del segundo trimestre, así como las pagas extraordinarias de julio, noviembre y Navidad del expresado año.

56. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 808,61 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los seis anteriores, con destino a satisfacer a doña Elisa Fernández Sanz, como viuda del que fué Guardia de Policía Urbana D. Fernando Ríofrío Asanza, el importe líquido de los haberes y del plus de circulación de diez días del mes de noviembre y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de dicho mes y de Navidad del pasado ejercicio.

57. Abonar a doña Basilia Murcia Flórez, viuda del que fué operario del Laboratorio Municipal D. Isaac Manuel Valencia, y a sus tres hijos, Isaac Lino, Juan Manuel y Ricardo, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, la cantidad de 432 pesetas, importe de los jornales devengados y no percibidos a su fallecimiento por su citado esposo, así como los diez días de luto correspondientes; debiendo ser cargo la expresada suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los siete anteriores, y comparecer al acto del cobro los mencionados herederos.

58. Abonar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, a los herederos de don Manuel Torres Lechuga, Auxiliar de Caja jubilado, fallecido el 7 de septiembre de 1947, determinados en el informe, que figura en el expediente, emitido por el Servicio Contencioso, las cantidades de 112,05 y 253,13 pesetas a que ascienden, respectivamente, los haberes pasivos y el plus de carestía de vida, así como la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad del expresado año; debiendo ser cargo la indicada suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los ocho anteriores.

59. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 383,75 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica para los nueve anteriores, con destino a satisfacer a doña Lucía Abad Aparicio, viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines D. Julián del Caño Expósito, la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria del 18 de julio del pasado año, que dejó devengada y sin percibir a su fallecimiento el causante.

60. Aprobar, visto lo acordado en sesión de 2 de febrero último, un gasto de 606,85 pesetas para abonar a doña Escalástica Amparo Martín, Enfermera de la Beneficencia Municipal, la diferencia de haberes por el tiempo comprendido entre el 19 de febrero y el 15 de noviembre de 1947; debiendo ser cargo la indicada suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para los diez anteriores.

61. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 382,68 pesetas para abonar a D. Julio López López, Guardia urbano y rural que fué del Servicio de Parques y Jardines, la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado ejercicio; debiendo satisfacerse la expresada suma en la siguiente forma: con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, la de 150,31 pesetas, y al capítulo IX, artículo 7.º, del mismo presupuesto, la de 232,37 pesetas.

62. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 581,25 pesetas para abonar al que fué operario del Servicio de Parques y Jardines D. Jesús García Valbuena la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado ejercicio, con cargo: la suma de 211,25 pesetas correspondiente a la primera de ellas, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, y la de 370 pesetas por la segunda, al capítulo IX, artículo 7.º, del mismo presupuesto.

63. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 420,62 pesetas para abonar al operario que fué del Servicio de Parques y Jardines D. Nicasio Guerra Clemente la parte proporcional de las pagas extraordinarias de noviembre y Navidad del pasado ejercicio, con cargo: la suma de 158,12 pesetas perteneciente a la primera de ellas, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, y la de 262,50 pesetas por la segunda, al capítulo IX, artículo 7.º, del mismo presupuesto.

64. Abonar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, a doña María del Carmen

Amador Fernández Ceballos, como hija del funcionario técnico-administrativo del Ensanche, jubilado y ya fallecido, don Emilio Amador Orts, una vez que en la petición que se formula aparece la cesión a la solicitante firmada por sus hermanos Emilio, Román y Luis Antonio, todos mayores de edad, la cantidad total de 1.314,50 pesetas, por los siguientes conceptos: por los haberes pasivos correspondientes a once días, 317,68 pesetas; por el plus de carestía de vida, 25,96 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de las pasadas Navidades, 970,86 pesetas; debiendo tener aplicación las dos primeras cantidades al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior, y la última, al capítulo IX del mismo presupuesto.

65. Aprobar, en vista de lo acordado en sesión de 31 de diciembre del pasado año, un gasto total de 1.366,50 pesetas para abonar a D. Daniel Cristóbal Martín las diferencias por reconocimiento de cuatrienios, tanto por lo que se refiere a los jornales como a los demás emolumentos que corresponden al interesado, con la siguiente aplicación presupuestaria: las cantidades que corresponden a los jornales y mensualidades extraordinarias desde el 1 de enero de 1947 al 19 de noviembre de 1948, que suman en junto 1.321,50 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, y lo correspondiente a la mensualidad del 31 de diciembre de dicho año, que asciende a la cantidad de 45 pesetas, al capítulo IX, artículo 7.º, del mismo presupuesto; debiendo ser abonadas las diferencias de jornal correspondientes al ejercicio en curso con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, del referido presupuesto.

66. Aprobar un gasto de 33.098,34 pesetas para abonar al personal del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa el importe de los puntos correspondientes al mes de diciembre del pasado año, con aplicación, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida de 750.000 pesetas que figura en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

67. Aprobar un gasto de 450.000 pesetas, interesado por el señor Jardinero mayor para obras de saneamiento, alcantarillado, instalación de tuberías y bocas de riego, trabajos de desfonde para verificar nuevas plantaciones, adquisición de toda clase de materiales, semillas, transportes, herramientas y demás útiles necesarios para la Quinta del Berro, una vez que ya se han llevado a efecto en la misma las operaciones de limpieza general; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 6.º, concepto 4.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

68. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas que, según los Servicios Técnicos, se precisan para la adquisición de planos informativos del plan general de ordenación urbana de Madrid, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito aprobado al acordarse la distribución del remanente del presupuesto del pasado año para pago de obligaciones pendientes por falta de crédito, y que ha sido incluido en la partida 35 bis del vigente presupuesto ordinario del Interior.

69. Aprobar un gasto de 232.307,32 pesetas que falta para completar la totalidad del gasto ocasionado en la adquisición de cincuenta y una motocicletas y quince chasis con *side-cards* adquiridos, con destino a la Delegación de Tráfico Urbano, en virtud de lo acordado en sesiones de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio y 16 de julio del pasado año, respectivamente; debiendo tener la citada suma la siguiente aplicación presupuestaria, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal: 161.262,50 pesetas, resto del crédito de 1.500.000 pesetas aprobado en aquellas sesiones, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior, y la diferencia, de 71.044,82 pesetas, con aplicación a la nueva partida creada, al acordarse la distribución del remanente del presupuesto del pasado ejercicio, en el capítulo I, artículo 4.º, del mismo presupuesto; debiendo, para el caso de accederse al deseo del importador y representante de la marca, D. Gonzalo Tourón, de que le sea cedida una motocicleta de las importadas, para su uso y demostración, deducirse del expresado crédito el importe de esa unidad.

70. Aprobar un gasto de 9.600 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al

capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior, para abonar a D. José del Campo, a D. Valentín González, a D. Francisco Hernando, a D. José Luis Gómez Mesía, a D. Rafael Chico, a D. Francisco Valle, a D. Alfonso Sánchez y a D. Salvador Montero las dietas devengadas por los mismos por asistencia a las reuniones de las Juntas Reguladoras de Abastos correspondientes al primer trimestre del corriente año.

71. Disponer, vistos los informes emitidos tanto por la Intervención Municipal como por el Servicio Contencioso, y teniendo en cuenta que es de aplicación al caso la ley de 31 de diciembre de 1945, en cuanto que se han cumplido los requisitos que en la misma se señalan, que no se consideren prescritas las obligaciones del Empréstito Villa de Madrid de 1868 relacionadas en el informe, que figura en el expediente, emitido por la referida Intervención, y por tanto, que se abone al Banco de Bilbao de Madrid, que actúa en nombre de Incasso Bank N. V. Amsterdam, el importe de dichas obligaciones, que asciende a la cantidad de 8.849 pesetas (8.600 pesetas de los reembolsos y 249 pesetas de los cupones), con aplicación al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior.

72. Aprobar un gasto de 2.200.000 pesetas, interesado por la Intervención Municipal, con destino a satisfacer a la Sociedad Mato y Alberola el importe de varias certificaciones por las obras ejecutadas en la construcción de 152 viviendas protegidas en el término de Chamartín de la Rosa (calle de Mariano Torres, camino del Hipódromo al Portazgo y calles de Madrid, de la Fábrica y San Felipe), obras que fueron adjudicadas a dicha Sociedad por aquel Ayuntamiento el 18 de abril de 1947, y de las cuales han sido abonadas hasta la fecha las certificaciones números 1, 2 y 3, con cargo al presupuesto extraordinario C del referido Ayuntamiento, que se nutría con el empréstito del Banco de Crédito Local de España para aportación municipal del 10 por 100 en dichas obras; debiendo ser cargo la expresada suma a la consignación creada en el capítulo I del vigente presupuesto ordinario del Interior para pago de obligaciones pendientes, incluso de los Ayuntamientos anexionados, pues la gestión y concesión de nuevos préstamos y anticipos demorarían extraordinariamente estas obligaciones pendientes; sin perjuicio de que tengan el carácter de anticipos reintegrables en el caso de que se resolviese por la Comisión de Hacienda y por la Corporación en el sentido de obtener nuevos préstamos.

73. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

74. Conceder a doña María Oñate Montoya, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia para taller de recauchutados en el paseo de las Delicias, 20, como cambio de nombre por cesión de su madre y anterior industrial.

75. Adoptar, en relación con las actuaciones seguidas en cuanto a la apertura de la imprenta establecida en la calle de San Bernardo, 68, propiedad de D. Manuel Rollán Martín, los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado de un estudio por el Negociado correspondiente de las referidas actuaciones:

Primero. La anulación de las actas número 1.841 de 19 de julio de 1946 y número 3.435 de 27 de octubre de 1944, así como la devolución de las 862,50 pesetas satisfechas, mediante recibo número 293, de 30 de julio de 1946, por la primera acta citada.

Segundo. La anulación de las liquidaciones que practicaron la Intervención y la Inspección en fechas 11 de diciembre de 1944 y 17 de agosto de 1948, por los importes de 2.717,40 y 5.369,70 pesetas, respectivamente, y devolución de la primera de dichas cantidades, que fué satisfecha mediante recibo número 4.503, de 29 de abril de 1945.

Tercero. La procedencia del acta número 4.114 de 5 de noviembre de 1943, que se liquidó por un importe de pesetas 4.104,45, satisfechas por recibo número 27.407, cuya liquidación habrá de hacerse completándose con la que por la In-

tervención de Fondos se practique en cumplimiento del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de junio de 1947, a propuesta de la extinguida Junta de Exacciones; y

Cuarto. La procedencia del acta número 656 de 29 de enero de 1948, más no así de la liquidación y exacción verificadas, pues si bien ha habido una ampliación de actividad de editor, la liquidación que se gire queda sujeta a la liquidación que definitivamente se practique como consecuencia de lo expuesto en el párrafo tercero de este informe, que procede, y cuya conjugación es necesario hacer de modo que pueda ponerse de manifiesto si ha de exaccionarse cantidad complementaria a la satisfecha, o, por el contrario, si ha de efectuarse devolución por haberse satisfecho de más.

76. Conceder a D. Bernardo García Gil, en aplicación de lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia para venta de accesorios de automóviles en la calle de Manuel Aleixandre, 4, como cambio de nombre por cesión de su madre y anterior industrial; debiendo, sin entrar a conocer del fondo de la solicitud, considerarse caducada la formulada por D. Ignacio Rodríguez Fonseca sobre devolución de las cantidades que ingresó en concepto de derechos por apertura del mismo establecimiento, ya que, requerido el mismo para aportar la documentación precisa, no compareció al requerimiento.

77. Desestimar la reclamación formulada por el Club Atlético de Madrid contra el acta número 6.426 de 1947, levantada por la Contrainspección del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por venta de localidades sin contraseñar en el partido de fútbol celebrado en el Estadio Metropolitano el día 5 de octubre del referido año, visto lo informado por la Administración de Rentas en relación con lo dispuesto en el artículo 313 del decreto de 25 de enero de 1946, y por tanto, considerar firme la liquidación practicada en su día por las 3.532 entradas estimadas como más exactas sin contraseñar en el referido partido, no comprendido dentro del concierto aprobado, y el pago de las 4.415 pesetas correspondientes, más el 100 por 100 de sanción, que podrá reducirse al 33,33 por 100 si el expresado Club acepta como expresión cierta del descubierto existente el acta citada; debiendo, una vez cumplimentado este acuerdo, procederse por la Administración de Rentas a la exacción correspondiente.

78. Disponer que las 30.600 pesetas a que asciende la rebaja concedida, en virtud de lo acordado en sesión de 2 de febrero último, a D. Alejandro Favières Mayor, representante de la sala de fiestas J'Hay, por los cuatro meses que permaneció cerrada dicha sala, por causas de fuerza mayor, dentro del período anteriormente concertado para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, le sirvan de abono en la cuenta del concierto que rige en la actualidad, cuyo comienzo tiene efectos desde el 1 de octubre del pasado año; procediéndose por la Administración de Rentas a practicar su liquidación una vez cumplimentado el presente acuerdo.

79. Celebrar con doña Jovita Gómez Álvarez, propietaria del bar Recreo, situado en el paseo de las Delicias, 59, el correspondiente concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, en las cifras de 43.000 y 13.000 pesetas, respectivamente, comprendiendo los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 47, y con efectos desde el 1 del corriente mes; quedando condicionado al acuerdo que se adopte con carácter general sobre agrupación de establecimientos en conciertos gremiales.

80. Disponer que, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor que concurren en el caso, no se exija a doña Luisa Fernández el pago del canon de 150 pesetas mensuales que por ocupación o arrendamiento del puesto instalado en el solar de propiedad municipal de la plaza del Conde de Toreno hubo de fijarse a dicha señora como resultado del concurso efectuado para la utilización y aprovechamiento del referido puesto, más que desde el 18 de febrero último, fecha en que, a instancias de la interesada, la Corporación acordó la concesión a la misma de la correspondiente licencia para efectuar obras de reparación y reinstalación, dado su estado, en el expresado puesto.

81. Aprobar, evacuado el trámite que interesó la Comisión de Hacienda en 29 de octubre del pasado año, y vistos los informes emitidos tanto por el señor Decano del Servicio

Contencioso como por la Intervención Municipal, la cuenta de tutela de la señorita María Josefa García-Moreno y Martín-Albo, que instituyó como heredera universal de sus bienes a la Beneficencia Municipal; debiendo comunicarse esta aprobación a las hijas del fallecido tutor, doña Lucía y doña Juana Romero Almansa, para su conocimiento y el de los demás señores que constitúan el Consejo de familia de la incapacitada.

82 y 83. Disponer, sin perjuicio del acuerdo de desistimiento que en su día pueda adoptarse, tanto en éste como en otros casos similares a la vista de lo que en definitiva se resuelva por el Tribunal Supremo, la interposición de recursos contenciosoadministrativos ante el Tribunal Provincial sobre revocación de los fallos del Económicoadministrativo de la provincia, fechas 7 de diciembre del pasado año, por los que se estiman las reclamaciones promovidas ante el mismo por el Banco Español de Crédito contra el acuerdo municipal que consintió las liquidaciones practicadas por derechos de licencia de apertura, tomando por base la ampliación de capital, relativas a las agencias urbanas sitas en la plaza del Callao, 1, y en la calle de los Artistas, 2, respectivamente, y se ordena anular las actas practicadas por la Inspección de Rentas y las liquidaciones derivadas de las mismas.

84. Desistir, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, del recurso contenciosoadministrativo que en virtud de un acuerdo del extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se interpuso ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 3 de enero de 1945, estimatorio de la reclamación promovida ante el mismo por D. Manuel Gijón Muñoz contra la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a uno situado en aquel término municipal.

85. Acatar, y cumplir en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, el fallo del Tribunal Económicoadministrativo de la provincia, fecha 25 de enero del corriente año, dictado en la reclamación promovida ante el mismo por D. Federico Caruncho Astray contra la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en el paseo de la Florida, 27; y por cuyo fallo, desestimando en parte la referida reclamación, se ordena al propio tiempo que por el Ayuntamiento se resuelva sobre la solicitud del reclamante, de 30 de julio de 1946, en la que se alegan fundamentos distintos para solicitar la devolución, ya que no aparece dictado ningún acto administrativo referente a la misma.

86. Interponer, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 1 de febrero último, dictado en la reclamación promovida ante el mismo por D. Antonio Sangillao Domínguez, en nombre de Faro, Mutualidad benéfica y de previsión social, contra la exacción de derechos por licencia de apertura de su domicilio social en la calle del Cid, número 3; y por cuyo fallo, estimando la referida reclamación, se revoca, por las razones expuestas en el mismo, el acto administrativo reclamado.

87. Personarse, en vista de las actuaciones seguidas respecto al caso, en el recurso contenciosoadministrativo que por el anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa hubo de interponerse en su oportunidad ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 15 de abril de 1947, que declaró exento del arbitrio sobre solares sin edificar a uno de la propiedad de doña Gloria y D. Tomás Calle; y confirmando al propio tiempo el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 5 de noviembre del pasado año, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 19 de igual mes, desistir del expresado recurso.

Fomento

88. Aprobar un gasto de 9.200 pesetas, importe, según facturas presentadas por la casa Francisco Benito Delgado, Sociedad anónima, del suministro y montaje de dos columnas para señales de tráfico en el paseo de las Delicias, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo abonarse la misma a la referida casa, que es quien ha llevado a cabo el suministro e instalación de las columnas de que se trata.

89. Aprobar un presupuesto, importante 16.329,03 pesetas, adicional al ya aprobado para instalar alumbrado eléctrico en la plaza de Santa Ana, con motivo de la colocación de dos proyectores frente al teatro Español y de la variación de las longitudes de línea en canalización subterránea, así como del aumento del coste de algunos de los materiales utilizados en la instalación, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo realizarse las mencionadas obras, por tratarse de un presupuesto adicional, por el adjudicatario del proyecto primitivo.

90. Aprobar un presupuesto, importante 20.798,39 pesetas, adicional al ya aprobado para las obras que se realizan con motivo de la instalación de absorbedores en la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo realizarse las mencionadas obras por el mismo contratista adjudicatario de las primitivamente aprobadas con igual fin.

91 y 92. Acatar en sus propios términos, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, las providencias gubernativas, fechas 18 y 22 de febrero del corriente año, por las que se justiprecian en las sumas de pesetas 199.274,72 y 712.753,40 las fincas números 8 y 10, respectivamente, de la calle de Tudescos, que van a ser expropiadas por estar incluidas en el proyecto de estacionamiento de coches de las calles de la Luna y del Desengaño, ya que no se llegó a una avenencia respecto al precio de los citados inmuebles.

93. Declarar en estado de ruina, procediéndose a su demolición, dada la situación en que se halla, y de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 9 de la calle de Vicente Camarón, que, además de amenazar peligro, no reúne las condiciones mínimas de higiene para toda vivienda.

94. Dar cumplimiento, al haber quedado firme por desistimiento de D. Manuel Tolosa Latour Sanchiz del recurso entablado contra él ante el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, al acuerdo municipal, de 13 de agosto del pasado año, por el que se imponía la obligación de realizar obras de recalzo y reparación de traviesas en el establo situado en el interior de la finca número 29 de la calle del Mesón de Paredes, sin el desalojo de los inquilinos que la ocupan.

95. Acatar, procediendo a su cumplimiento, una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 24 de noviembre del pasado año, por la que, desestimando la excepción de prescripción alegada por el Ministerio Fiscal, y sin hacer otra clase de pronunciamientos, se declara no haber lugar al recurso interpuesto ante dicho Tribunal por D. Emilio Ruiz Sandoval contra el acuerdo municipal, de 1 de agosto de 1947, que se confirma en todas sus partes, por el que se resolvió que, debido al abandono de la finca número 9 de la calle de las Veneras, se encuentran en estado de ruina los pisos por encima de la planta principal, incluyendo ésta, por lo que deben ser desalojados, y proceder la propiedad del citado inmueble a la urgente reconstrucción de las plantas mencionadas.

96. Aprobar un presupuesto, importante 800.000 pesetas, formulado por la Inspección de Industrias, para instalar cuatro grupos electrógenos con destino al suministro de fluido a los siguientes edificios municipales: Primera Casa Consistorial, Casa de Cisneros, finca número 1 de la calle de los Señores de Luzón e Imprenta Municipal, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 20 del presupuesto extraordinario de 1946; debiendo adjudicarse la referida instalación, dadas sus características especiales y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado tercero del artículo 123 de la vigente ley Municipal, mediante concurso a precio libre y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran en el expediente.

LICENCIAS DE OBRAS

97 a 110. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo

pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Jesús González, para construir un garaje particular en la calle de las Cuevas, sin número.

A D. Tomás Fernández Cruz, para construir una nave en la calle de Cadarso, 19.

A D. Zoilo Cordero, para obras de ampliación en la finca número 45 de la calle de Ramón Luján.

A doña Francisca de Espino, para construir una nave en la calle de Toro, 6 (Chamartín).

A D. Luis Gutiérrez y a D. Victorio Alvarez, para construir una nave en la calle de los Voluntarios Catalanes, 66 (Chamartín).

A doña Amelia de la Peña, para construir una nave con vivienda en la calle de Topete, 51 (Chamartín).

A D. José Alemany, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Gómez Ortega.

A D. León Martín Caro, para construir una casa en la calle de Magín Calvo, 6.

A D. Pedro Rico Ruano, para construir un almacén en planta baja en la calle de Méjico, 4.

A D. Antonio Navarrete, para construir una casa en la calle de Canillas, 78.

A D. Juan Hernández Hernández, para construir una casa en la calle de Gómez Ulla, 46.

A R. de Eguren, para obras de ampliación en una finca de la calle de Narciso Serra, con vuelta a la de Cabanilles.

A D. O. E. I. S., para obras de ampliación y reforma en la finca número 13 de la calle del General Mola.

Policía Urbana y Rural

111. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Plata y Bronce (S. L.) contra el acuerdo municipal, de 19 de julio de 1946, que le denegó, en vista de lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, licencia para fábrica de platería en la calle de Miguel Servet, 21, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Inspección de Industrias en 23 de noviembre de dicho año; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata, con varios elementos de trabajo, dado que no se han presentado reclamaciones en el trámite de anuncio al público.

112. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Rodríguez Viña, como Gerente de Comercial Expendidora de Papelería (S. L.), contra el acuerdo municipal, de 5 de noviembre del pasado año, que le denegó, teniendo en cuenta que el local tiene la entrada por el portal, con altura inferior a la reglamentaria, licencia para domicilio social en la calle de Domingo Fontán, 8 (Colonia Iturbe), ya que, según informa la Inspección General de los Servicios Técnicos, el local reúne las condiciones necesarias; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

113 a 130. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Pedro López Carretero, para taller de carpintería mecánica con un electromotor en la calle de Jaén, 50.

A D. Agustín Jubrias, para confitería y pastelería con horno, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, 54.

A D. Manuel Martínez, para taller de tintorería, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 110.

A D. Gerardo Aznar, para taller mecánico en la calle de Francisco Silvela, 19.

A D. Aniceto Martínez, para confitería y pastelería con horno, como cambio de nombre, en la calle de Lista, 53.

A D. Ricardo Ortiz, para venta de sidras por mayor, vinos y licores, como cambio de nombre, en la calle de Calvo Sotelo, 8 (Ventas).

A D. Norberto Abad, para taller de reparación de bicicletas con soldadura autógena en la calle del Aguila, 9.

A Morejón y Menéndez (S. L.), para venta de calzado a medida y salón de limpiabotas en la calle de la Princesa, número 72.

A doña Felisa Muñoz, para taller de tornero mecánico con un electromotor en la calle de Don Quijote, 5.

A D. Rafael Gallart, para taller de ajuste con un electromotor en la calle de Juan Tornero, 46.

A doña Ciriaca Alvarez, para café bar con cafetera de presión en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 37.

A D. Anastasio Montes, para bar con cafetera y una saturadora en la calle de la Paz, 7.

A D. Calixto Estévez, para garaje de segunda categoría, como cambio de nombre, en el paseo del Pintor Rosales, 4.

A D. Enrique Loewe, para fábrica de estuches y artículos de piel en la calle de la Farmacia, 12.

A D. Rosario Campillo, para taller de ajuste, como cambio de nombre, en la calle de la Caridad, 7.

A D. Amador López, para taberna y restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Leganitos, 47.

A D. Salvador García, para garaje de primera categoría en la calle de los Hermanos Miralles, 57.

A D. Juan Velar, para garaje y taller mecánico en la calle de Núñez de Balboa, 53.

DENEGACIONES

131. Denegar la licencia solicitada por D. Valentín Feito para carbonería en la calle del Rey Francisco, 26, por no existir la distancia reglamentaria con el establecimiento similar más próximo y estar situado en distinto distrito del correspondiente al local anterior y haber transcurrido el plazo desde la fecha de evacuación de la finca donde anteriormente tenía establecida la carbonería.

132. Denegar la licencia solicitada por D. Vicente Blanco para carbonería en la calle de Juan Bravo, 52, por traslado desde la del Conde de Peñalver, 71, por no considerar el carácter forzoso del traslado que el industrial alega en su petición.

133. Denegar la licencia solicitada por D. Félix Muñoz para frutería en la calle de Tenerife, 8, visto que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo.

134. Denegar la licencia solicitada por D. Manuel Vicente Prieto para tienda de ultramarinos en la calle de la Escalinata, 6, en vista de la orden del Ministerio de Industria y Comercio prohibitiva de abrir nuevos establecimientos de esta clase de industria.

Beneficencia y Sanidad

135. Conceder a doña Anastasia Urrea Andrés, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios y previo pago de los derechos correspondientes, un nicho situado en la meseta segunda, zona de adultos, galería NO., fila 3.ª, número 24, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

136. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por don Vicente Fernández Muñoz interesando que el recibo de propiedad de una sepultura de segunda perpetua, situada en la meseta tercera, cuartel 13, manzana 28, letra A, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, sea puesto a nombre de doña Engracia Muñoz Pipó, por ser quien hizo efectivo el importe de la misma.

137. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por doña Benita Albajar Sanmartín interesando sea puesto a su nombre, por cesión, el recibo de propiedad de una sepultura de exenta perpetua sita en el cuartel 13, manzana 55, letra A, meseta segunda, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; pero dejando a salvo, según el Servicio Contencioso, un mejor derecho.

138. Disponer, vista la instancia presentada por doña Asunción Galán Rísquez interesando que, al igual que yacen los del cuartel de la Montaña, se conceda sepultura perpetua en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a los

restos de su esposo, D. Pedro Pérez Ruiz, caído por Dios y por España durante la Cruzada de Liberación; que dichos restos sean trasladados en el momento de su exhumación a la zona especialmente destinada en la Necrópolis para reínhumación de restos de caídos, con exención total de derechos tanto por lo que atañe al traslado como a la referida reínhumación.

139. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por don Urbano Soto Colomo interesando que sea puesto a nombre de doña Gregoria Ochoa Soto el recibo de propiedad de una sepultura de segunda perpetua en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, a que dicha solicitud hace referencia.

Gobierno interior y Personal

140. Reconocer y abonar al Brigada del Cuerpo de Policía Urbana D. Mariano Martínez Sanz y a los Agentes del mismo Cuerpo D. Lorenzo Moreno Muñoz y D. Federico García Fraile un cuatrienio, en la cuantía de 1.319,81 pesetas al primero, 958,25 al segundo y 654,50 al tercero, a partir del 28, 10 y 4 del corriente mes, respectivamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos municipales correspondientes y aplicar el régimen de ascenso por ese sistema.

141. Reconocer y abonar, vista la propuesta del Jefe de la Sección de Estadística, y en cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos municipales de 28 de febrero y 29 de noviembre de 1946, un cuatrienio a los temporeros de la Sección indicada D. Luis Garrido Honor y señorita María del Pilar Soto Sánchez, que cumplen su segundo cuatrienio el día 2 de enero del corriente año, pasando a disfrutar el jornal de 19,50 pesetas diarias.

142. Abonar al operario de Limpiezas en situación de excedente D. Luis Díez Sánchez, visto lo informado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio y de conformidad con la liquidación practicada por la Intervención, la cantidad de 376,75 pesetas, importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria de 1948, que deberá ser satisfecha con cargo al capítulo IX, artículo 7.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

143. Aprobar, por ajustarse a los preceptos reglamentarios del Servicio, las bases, que formuladas por la Gerencia de Artes Gráficas Municipales figuran en el expediente, para proveer por concurso-oposición libre dos plazas de Linotipistas, dotadas con el jornal inicial de 21 pesetas, más el plus de 4 y 3 pesetas diarias, respectivamente.

144. Aprobar, por ajustarse a los preceptos reglamentarios del Servicio, las bases, que formuladas por la Gerencia de Artes Gráficas Municipales figuran en el expediente, para proveer por concurso-oposición restringido entre el personal de las respectivas Secciones las plazas de nueva creación de Subencargado de las Secciones de Máquinas, Litografía y Encuadernación, dotadas todas ellas con el jornal inicial de 22 pesetas diarias, más cuatrienios de 1,50 pesetas.

145. Aprobar, por ajustarse a los preceptos reglamentarios del Servicio, las bases, que formuladas por la Gerencia de Artes Gráficas Municipales figuran en el expediente, para proveer por concurso-oposición restringido entre el personal de la Sección de Tipografía una plaza que existe vacante de Oficial tipógrafo, dotada con el jornal de 18 pesetas diarias, con aumentos cuatrienales de 1,50 pesetas diarias.

146. Jubilarse al Guardia de Policía Urbana D. Félix Martínez Lázaro, por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de mayo próximo, asignándole un haber pasivo de 9.565,75 pesetas anuales, 75 por 100 del de 12.754,32 pesetas, también anuales, que le sirve de regulador, y determinar que los haberes pasivos comience a percibirlos a partir del día 4 de dicho mes, siguiente a la fecha en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuyo día no surtirá efecto ni tendrá valor alguno el presente acuerdo.

147. Jubilarse al Guarda urbano y rural del Servicio de Parques y Jardines D. Saturnino Castillo Roquero, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de mayo próximo y contar con suficientes años de servicios, asignándole una pensión de retiro de 21,45 pesetas diarias, equivalente al 78 por 100 del de 27,50 pesetas que le sirve de regulador (27 pesetas de

jornal y 0,50 pesetas de plus de mando), y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 3 de dicho mes, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto el presente acuerdo.

148. Jubilarse al operario del Matadero D. Melchor del Pozo García, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de enero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignándole una pensión de retiro de 11,89 pesetas diarias, equivalente al 52 por 100 del de 22,87 pesetas que le sirve de regulador (22,50 pesetas de jornal, más una cuarta parte de un cuatrienio de 1,50), y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 6 de dicho mes, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

149. Jubilarse al Guarda urbano y rural del Servicio de Parques y Jardines D. Felipe Corral Martínez, por cumplir la edad reglamentaria el día 28 del corriente y contar con suficientes años de servicios, asignándole una pensión de retiro de 23,52 pesetas diarias, equivalente al 84 por 100 del de 28 pesetas que le sirve de regulador (27 pesetas de jornal y una peseta del plus de mando), y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 29 de dicho mes, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

150. Jubilarse al operario fijo del Servicio de Parques y Jardines D. Juan Fraile López, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo, asignándole una pensión de retiro de 17,85 pesetas diarias, equivalente al 70 por 100 del de 25,50 pesetas que le sirve de regulador, y determinar que la pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

151. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de diciembre último, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Juan Moñino Yagüe, en el sentido de acumularle los servicios militares computables a efectos pasivos a los que prestó en esta Corporación, asignándole una nueva pensión de retiro de 27 pesetas diarias, equivalente al 90 por 100 de las 30 pesetas que le sirvieron de regulador, por contar con más de cuarenta años de servicios municipales, y determinar que esta nueva pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 25 de diciembre de 1948, siguiente a la fecha en que fué adoptado el acuerdo de su jubilación, siéndole de abono las diferencias correspondientes entre la pensión pasiva con que fué jubilado y la que ahora se le asigna.

152. Abonar a D. Tomás Gómez González, en concepto de hijo de D. Juan Gómez Díaz y como representante del mismo, subsanándose así el error padecido, la cantidad de pesetas 339,85, importe total de lo retenido al operario de Limpiezas D. Arturo Armada Fernández como consecuencia de sentencia dictada por el Juzgado municipal número 8, y que figura reintegrada en fondos municipales, cuenta de «Retenciones sobre jornales», el día 3 de octubre de 1947, según cargareme número 14.728.

153. Conceder al funcionario técnico-administrativo de Intervención D. Jesús Gutiérrez Gascón, que actualmente desempeña el cargo de Interventor delegado en la Empresa Municipal de Transportes, que el Ayuntamiento le siga abonando el importe de la gratificación de Jefatura de 15.000 pesetas anuales desde la fecha en que dejó de percibirla como Director del Servicio de Acopios por pasar al actual cargo, si bien dicho importe habrá de ser reintegrado a las arcas municipales por la Empresa Municipal de Transportes; sin perjuicio de que por la misma se satisfaga directamente al señor Gutiérrez Gascón la diferencia entre las 15.000 pesetas que abona el Ayuntamiento y el importe que actualmente tiene concedido al mismo dicha Empresa, o el que le señale en lo sucesivo; todo ello a efectos de que no haya solución de continuidad en el percibo de la gratificación por Jefatura con cargo a fondos municipales, para que el Consejo de Administración del Montepío de Funcionarios le pueda computar dicha gratificación a efectos de pensión.

154. Aprobar la clasificación hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal, con arreglo a las normas fijadas en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1948, de D. Ignacio Ordás Saornil, Oficial administrativo de Secretaría; D. Basilio Ripio Gil, Delineante; D. Enrique Recarte Casanova, Médico de la Beneficencia; D. Antonio

Paláu Martínez, D. Felipe Sánchez López, D. Francisco Orozco Corral y D. José María Hidalgo Chamorro, Profesores Veterinarios; doña Ascensión Tejero Aranda, doña María Suárez Parrondo y doña Francisca Echevarría Raboso, Matronas de la Beneficencia; D. Francisco Uceda Toledo, don Eusebio González Sánchez y D. Manuel García López, Conductores mecánicos; todos ellos procedentes del anexo Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa; debiendo practicarse por la Intervención las oportunas liquidaciones con arreglo a lo determinado en el apartado quinto del acuerdo plenario mencionado de 19 de noviembre de 1948, teniendo en cuenta que la anexión del mencionado Ayuntamiento tuvo lugar el 5 de junio de 1948.

Deportes y Festejos

155. Autorizar al Sindicato Provincial del Espectáculo para que, por conducto del gremio de feriantes, pueda éste instalar atracciones en el solar de la plaza de toros vieja con ocasión de la conmemoración de la fecha de la liberación, desde el 17 de abril próximo a fin de dicho mes, notificándose así a dicho Sindicato y a la Tenencia de Alcaldía del distrito, y prohibiéndose terminantemente en dicha instalación todos los altavoces o aparatos que produzcan ruidos y sean molestos para los habitantes de las proximidades.

Proposición

156. Tomar en consideración, y dar la tramitación correspondiente, a la suscrita por el señor Gistau interesando un crédito suplementario de 15.000 pesetas para la conclusión total de las obras de restauración de la plaza y fuente de la Cruz Verde, teniendo en cuenta el valor histórico, artístico y tradicional de dicha zona.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

157. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone la aprobación asimismo, con cargo a la partida 7.^a del presupuesto extraordinario de 1946, de un crédito de 14.400.000 pesetas con destino a la construcción de tres tramos del colector general de la vía axial Norte-Sur de Madrid, ya aprobados por el Ayuntamiento Pleno en 23 de julio de 1947 y comprendidos entre las plazas de Colón y Cibeles, Cibeles-Atocha y Atocha-Méndez Alvaró, y que las indicadas obras se realicen con la mayor urgencia, por lo que queda facultado el señor Delegado de los Servicios Técnicos para su adjudicación, sin las formalidades de subasta, en la forma que se estime más conveniente, ya que se pretende con ello puedan terminarse rápidamente las del túnel de los enlaces ferroviarios y pueda también dejarse en seco el colector del Carcabón, en el que el Canal de Isabel II piensa instalar la arteria maestra, que de esta forma cruzaría la glorieta de Atocha sin necesidad de hacer ninguna obra nueva, y cuya urgencia habrá de exigir el que no se cobren las contribuciones especiales, ya que para su determinación se hacen precisos unos trámites laboriosos, que, de efectuarse, no consentirían que las obras estuvieran terminadas en el breve plazo en que se pretende conseguirlo.

158. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, en el que propone, a fin de que los distintos cargos de representación municipal estén debidamente atendidos, la designación como Procuradores síndicos de los señores Concejales D. Miguel Moscardó Guzmán y D. Pedro Orive Martín.

159. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, por el que, en uso de las facultades que le están conferidas, designa Delegado de su autoridad en el Servicio de Parques y Jardines al Concejal D. Vicente Salgado Blanco.

160. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, en el que, como rectificación al de 8 de dicho mes, aprobado en sesión de 11 del mismo, propone que, en sustitución del Concejal D. Miguel Álvarez Ayúcar, forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral el también Concejal D. Carlos López Quesada.

Fomento

161. Se dió cuenta de una propuesta de la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento aprobatoria de un presupuesto, importante 57.200 pesetas, con destino a la adquisición, mediante subasta, de sillas para los palcos plateas y entresuelos del teatro Español, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 20 del presupuesto extraordinario de 1946.

Y se acordó que, dada la naturaleza de la adquisición de que se trata, se lleve a cabo la misma mediante concurso.

Cultura e Información

162. Conceder la autorización precisa, con motivo de la edición por el Ayuntamiento de una selección de los trabajos del que fué ilustre Cronista de la Villa D. Pedro de Répide, para convenir con agentes especializados y de absoluta solvencia la distribución entre las librerías de la capital y de fuera de ella de la tirada destinada a la venta al público, como es práctica corriente en estos casos, y con la comisión también usual, que en ningún caso excederá del cuarenta por ciento; todo ello teniendo en cuenta que, no mediando en el presente caso, como ocurría en el del también insigne Cronista D. Emilio Carrère, la existencia de herederos a quienes haya de destinarse el producto de la edición, la venta de ésta habrá de hacerse por y para el Ayuntamiento, y que, dada la imposibilidad de realizarla directamente, se hace imprescindible acudir a ese procedimiento, que es el utilizado corrientemente, no ya sólo por las entidades oficiales, sino por la mayoría de los escritores y publicistas.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales.

D. Severiano Díaz Alvar, para taberna en la calle de José Sánchez Pastor, 4.

Doña Antonia González Rueda, para taberna en la calle de Olite, 13 y 15.

D. Luis González Pardo, para venta de camas, somieres y muebles en la calle de Magallanes, 16.

D. Francisco de Grado Muñoz, para horno de tueste en la calle del Rollo, 6.

Cominsol (S. L.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 68.

Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza (S. A.), para despacho y oficinas, en la calle de José Picón, 9.

D. Manuel Chica Barberá, para taller de cerrajería en la calle de Narciso Serra, 13.

D. Antonio Planelles Ocaña, para chamarilería con venta y compra de papel y trapos usados en la calle del Pilar de Zaragoza, 47.

D. Agustín Iniesta Calderón, para peluquería de caballeros en la calle de Peligros, 6.

D. Vicente López (Casa de la Virgen y su representación), para taller de confecciones para señoras y niños en la calle del Barquillo, 42.

D. Carlos Mengotti Arnáiz, para oficinas de importador y exportador en la calle de Gaztambide, 38.

Impex (S. A.), para exposición y venta de automóviles y accesorios en la calle de Eloy Gonzalo, 34.

Almacenes Folla (S. A.), para almacén de tejidos en la calle de Espoz y Mina, 15.

D. Félix López Calvo, para taller de zapatero a medida en la calle de la Fe, 10.

- D. Epifanio Marcos, para venta de sombreros y confecciones en la calle de Fuencarral, 115.
- D. Enrique Fidalgo Velázquez, para ferretería y venta de tejidos ordinarios de esparto en la calle de Lavapiés, número 14.
- D. Víctor García Gómez, para imprenta en la calle de Joaquín García Morato, 108.
- D. Hilario Romero Barquino, para tienda de ultramarinos en la calle de Santa Isabel, 12.
- D. Manuel Lera Salso, para pescadería en el mercado de San Fernando, cajón números 55 y 56.
- D. Germán Llorente Gómez, para confitería y pastelería en el paseo de Onésimo Redondo, 6.
- Mare Nóstrum (S. A.), para oficinas en la avenida de Calvo Sotelo, 14.
- Sociedad Taxímetros Madrileños (S. A.), para domicilio social en la calle de la Montera, 34.
- D. Manuel Blas Méndez, para cacharrería en el mercado de la Guindalera, tienda exterior número 2.
- D. Rafael Blázquez Borja, para venta de aceites y jabones en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 14.
- D. Julio Villanueva Tomás, para taberna en la calle del General Ricardos, 43.
- Club Atlético de Madrid C. F., para campo de fútbol de primera categoría en la calle del Límite (Estadio Metropolitano).
- D. Luis Zabala Gómez, para almoneda y venta de antigüedades en la Ribera de Curtidores, 35.
- D. Moisés Alzaga Ciruelo, para almoneda y venta de quincalla fina en la Ribera de Curtidores, 35.
- D. Adalberto Sáiz Abad, para venta de vinos y licores en la calle del Doctor Castelo, 26.
- Sociedad de ahorro y consumo La Cúpula, para oficinas y domicilio social en el paseo de las Delicias, 33.
- Doña Ignacia Melero Gómez, para taberna en la carrera de San Isidro, 10.
- D. Luis Izquierdo, para cacharrería y perfumería con venta de calzado ordinario en la calle de Trafalgar, 10.
- D. Elías García de Santos, para tienda de comestibles en la calle de las Margaritas, 7.
- D. Blas Díaz López, para peluquería de caballeros con diez sillones en la calle del Amor de Dios, 12.
- D. José Montañés Villa, para venta exclusivamente de embutidos y salazones ordinarios en la calle de Trafalgar, número 14 (Chamartín).
- D. Lorenzo Escribano Muro, para taberna en la calle de Joaquín Costa, 9.
- D. Juan Navarro Torregrosa, para fábrica de perfumes sin elementos mecánicos en la calle de Suero de Quiñones, número 9.
- Doña Ilse Modeste, para taller de modista con géneros en la avenida de Felipe II, 11.
- D. Antonio García Núñez, para venta de tocino y jamón en la calle de Hermosilla, 67.
- D. Julio Torrado, para venta de calzado fino en la calle de Toledo, 103.
- D. Pedro Arranz Gutiérrez, para frutería y huevería en la calle de Marcelo Usera, 30.
- D. Félix Torija Pajares, para venta de muebles en la Ribera de Curtidores, 35, nave número 7.
- D. Jorge Quiles Aznar, para avisos de tinte en la calle de Antonio de Leyva, 16.
- Doña Basileisa Masas García, para despacho de leche en la calle de Tetuán, 22.
- Doña Leocadia Machado Díaz, para mercería en la calle del Sil, 34.
- D. Juan Villodas Angulo, para depósito cerrado en la calle de Guzmán el Bueno, 16.
- D. Sergio Gómez Sánchez, para tabajería en el mercado de Santo Domingo, cajón número 32.
- Doña Hortensia Infiesta Ibáñez, para venta de marroquinería en el mercado de la Paz, cajón números 19 y 20.
- Doña Regina Sáiz de Aja, para despacho de leche en la calle de Vergara, 14.
- Droper (S. A.), para perfumería con venta por mayor en la calle de Jorge Juan, 11.
- Doña Carmen González, para venta de calzado ordinario en la calle de Bravo Murillo, 149.
- D. Félix Ortega Lago, para venta de calzado en la calle de Hernani, 13.
- Doña Mercedes Barroso Corrochano, para pensión en la calle de Fernán González, 7.
- D. Francisco Sancho Fraca, para despacho de pan y bollos en la calle de Gabriel Lobo, 2.
- D. Manuel Fernández Arce, para taller de platero composturero en la calle de Barcelona, 6.
- D. Noé Zarco, para venta de vinos del país sin copeo en la calle de San Pedro, 20.
- D. Florencio Ferrer Muñoz, para baile público en la calle de Marconi, 6.
- D. Agustín Alonso Barahona, para venta de maquinaria industrial y agrícola en la calle de la Verónica, 9.
- D. José Frial Pascual, para taller de cerrajero en la calle de Malasaña, 22.
- D. Enrique Jiménez Rodríguez, para cacharrería en la calle del Doctor Castelo, 50.
- D. Alvaro Santana Botella, para taller de carpintería en la calle de Martín de Vargas, 23.
- Regior (S. A.), para venta de tejidos y fábrica de guantes en la calle de Fuencarral, 94.
- Doña Cristina Barrero Parrondo, para despacho de leche en la calle de Almagro, 13.
- D. Rafael Galbís Morphy, para venta de ropas hechas en la calle de Narváez, 10.
- Doña Luisa Mingo Cuevas, para venta de frutas y verduras en la calle de Donoso Cortés, 3.
- Doña Asunción Marugán Encinas, para venta de juguetes y papelería en la calle de Calatrava, 31.
- Compañía Auxiliar de Fletamento (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 59.
- Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Franceses (Representación general), para oficinas en la avenida de José Antonio, 57.
- D. Leandro Pascual Miguel, para taberna en la calle de los Voluntarios Catalanes, 5 (Chamartín).
- D. Alberto Fernández de Paz, para pescadería en la calle del Pilar de Zaragoza, 45.
- D. José Luis Guinea Pastor, para almoneda en la Ribera de Curtidores, 35.
- D. Vicente Guillén Blanco, para venta de ropas hechas por mayor en la calle de Toledo, 52.
- D. Manuel Chimeno Rabanillo, para taberna en la calle de la Torrecilla del Leal, 4.
- D. José Olmedo Cruz, para venta de material eléctrico en la Cava Baja, 22.
- Doña María Iglesias Plaza, para papelería en la calle de Monte Esquinza, 40.
- D. Simón Sanz del Río, para venta de chatarra en la calle de Paulina Odiaga, 6.
- Doña Teresa Pérez Barahona, para avisos de tinte en la calle del Tribulete, 16.
- Doña Amelia Martín Vázquez, para casquería en la calle de Cartagena, 83.
- Doña Antonia Rodríguez Estévez, para pensión en la calle de la Cruz, 20.
- D. Julián González Vindel, para despacho de leche en la calle de Esperanza Carrascosa, 25.

Doña Manuela Alonso Garay, para taller de ebanistería en la calle del Doctor Fourquet, 5.

D. Marcial Jiménez, para depósito cerrado en el paseo de las Delicias, 105.

Doña Consuelo Sevillano González, para mercería y fábrica de géneros de punto con tres máquinas en la calle de Hortaleza, 27.

Hispano Lusa de Transacciones (S. L.), para venta por mayor de curtidos en la avenida de José Antonio, 68.

D. Ramón Sánchez Diezma, para ferretería con venta de maquinaria y taller de fumistería en la Cava Baja, 4.

D. José David Timón, para despacho de leche en la calle de Juan de Vera, 5.

D. Santiago Postigo Velasco, para despacho de leche en la calle del Marqués de Zafra, 29.

Industrias Sanitarias Mabé (S. L.), para taller de lampistería y de pintor en la ronda de Segovia, 29.

Doña María Ignacia Ituarte Echevarría, para venta de coches para niños, juguetes y confecciones en la calle de Diego de León, 34.

D. Mariano Ramos Hergueda, para venta de fiambres en la calle de Bravo Murillo, 288 (Chamartín).

D. Francisco Ramiro Ibáñez, para venta de cordeles, sogas y sacos usados en la calle del Mesón de Paredes, 79.

D. Gilberto Díaz González, para venta de vinos del país por mayor en la calle de las Delicias, 31.

Doña Elvira Lemus, para venta de máquinas usadas en la calle del Angel, 14.

D. Andrés Gallego López, para venta de aceite, vinagre y lejía en la calle de Mariblanca, 22 (Colonia Moscardó).

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
30 marzo	Obras de construcción de sepulturas de primera clase y exentas en diferentes cuarteles de la tercera meseta de la Necrópolis del Este.—Presupuesto de contrata.....	1.233.460,42
31	Obras de construcción de sepulturas en la quinta meseta de la Necrópolis del Este, con destino a los caídos por Dios y por España.—Presupuesto de contrata.....	135.039,35
2 abril	Obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la tercera meseta de la Necrópolis del Este.—Presupuesto de contrata.....	1.738.162,39
8	Obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jaime Vera.—Presupuesto de contrata...	49.076,25
11	Obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de la Fuente del Berro, entre las de Alcalá y Hermosilla.—Presupuesto de contrata.....	20.539,22
13	Obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Lope de Rueda, entre las de Alcalá y Duque de Sexto.—Presupuesto de contrata.....	23.782,04

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de construcción de un grupo escolar con seis grados y cantina en el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100.—Presupuesto de contrata.....	1.708.334,10
	Obras de reparación de las cubiertas del depósito de cadáveres de la Necrópolis del Este.—Presupuesto de contrata.....	408.389,74
CONCURSOS		
22 marzo	Obras de instalación reformada de la fuente luminosa en la denominada Neptuno.—Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.	637.648,29
24	Arriendo de la explotación de la llamada Casa de Vacas del Retiro por término de diez años.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica. Canon anual como mínimo.....	15.000
30	Enajenación de alhajas y efectos propiedad de la Beneficencia Municipal de Madrid, del legado hecho a su favor por la señorita María Josefa García-Moreno y Martín-Albo.—Plazo de presentación de proposiciones: veinte días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Precio tipo libre.	
8 abril	Construcción y suministro de mobiliario escolar con destino al grupo de nueva planta en Carabanchel Bajo. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata.	122.490
	Obras de pavimentación y accesorias correspondientes a la calle de Joaquín María López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral.—Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata..	1.372.017,72

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un grupo escolar con seis grados y cantina en el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.708.334,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.625,01 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 61.250,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certi-

ficación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de la Arganzuela y Carabancheles, correspondientes a las Cuarta y Quinta Zonas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante: el 50 por 100 municipal, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 15, del presupuesto extraordinario de 1946, y el otro 50 por 100 a cargo del Estado, conforme al convenio establecido.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Comillas.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un grupo escolar con seis grados y cantina en el barrio de Comillas, en colaboración con el Estado en la proporción del 50 por 100, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ... de 1949, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1949.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de febrero último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de las cubiertas del depósito de cadáveres de la Necrópolis Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 408.389,74 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.167,79 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal esta-

blecido, y el rematante, la definitiva de 16.335,59 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Latina, correspondientes a la Primera Zona, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, concepto único, partida 10, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de las cubiertas del depósito de cadáveres de la Necrópolis del Este.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de las cubiertas del depósito de cadáveres de la Necrópolis del Este, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ... de 1949, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1949.

(Firma del proponente.)

* * *

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de enero último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 2 de febrero siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación y accesorias correspondientes de la calle de Joaquín María López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.372.017,72 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho

plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Chamartín, correspondientes a las Sexta y Quinta Zonas, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.^a, aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.580,26 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Ensanche para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 51.160,53 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, aumentado en un 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de las obras de pavimentación y accesorias de la calle de Joaquín María López.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones del concurso público para contratar las obras de pavimentación y accesorias correspondientes de la calle de Joaquín María López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ... de 1949, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, con la baja o el alza de... tanto por 100 —en letra—, en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1949.

(Firma del proponente.)

* * *

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de marzo de 1949

El Consejo quedó enterado con satisfacción de haber sido nombrado D. Luis Pérez Hernández Delegado del excelentísimo señor Alcalde Presidente en este Montepío, procediendo seguidamente a tomar posesión de su cargo y siendo saludado por el señor Sanz en nombre de los señores Vocales.

Después de la discusión que consta en acta, se acordó aplazar el estudio y votación del oficio de la Secretaría General participando el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 2 de febrero último, referente al nuevo reglamento, hasta una sesión extraordinaria, que se celebrará en la próxima semana, y para la que el señor Presidente interesará la precisa asistencia.

Nombrar inspectores de las cuentas del ejercicio de 1948 a los Vocales señores Briñis y Esteve.

Se acordó dejar sobre la mesa la instancia de D. Jesús Gutiérrez Gascón, solicitando tributar por gratificación, y la petición de Junta general extraordinaria para tratar de la consolidación de gratificaciones a los tres años de su percibo.

Quedar enterado del estado de bajas de pensiones en el mes de febrero, y del siguiente de ingresos y pagos en el mismo mes:

	METÁLICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de febrero.....	209.251,14	11.069.500
Ingresos.....	595.190,80	»
Adquisición de valores.....	»	100.000
	804.451,94	11.169.500
Pagos.....	367.648,30	»
Amortización de valores.....	»	13.500
<i>Existencia en 1 de marzo.....</i>	<i>436.803,64</i>	<i>11.156.000</i>

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de marzo de 1949

Que por haber llegado a la mayoría de edad la pensionista señorita Rosalía Soto Puig, cobre directamente la pensión vitalicia de 1.999,98 pesetas anuales que le fué concedida como huérfana del que fué Veterinario municipal D. Ildefonso Soto Lafuente, cesando, por tanto, en el percibo de la pensión el tutor, don Gregorio Poza Granda, y siguiendo aquella en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber fallecido doña Asunción Zapata Ruano, la pensión vitalicia de 1.666,66 pesetas anuales que percibía como viuda del Jefe de Negociado jubilado D. Julián Lagunar Sanz, se transmita a favor de la huérfana del causante, señorita Asunción Lagunar Zapata, con efectos desde el día 14 de enero del corriente año, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a D. Luis Tapia Nieves, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, la ampliación de anticipo que solicita, por las causas perentorias de que se trata, uniendo previamente la justificación documental, por una sola vez y sin que sirva de precedente.

Que las cuentas de la Caja de Anticipos del ejercicio de 1948 pasen a informe del señor Contador con la súplica de urgencia.

Denegar la pensión solicitada por doña María, doña Magdalena y doña Celia Castro Blanco, como hermanas del fallecido Guardia municipal D. Jesús Antonio Gastro Blanco, en atención a que de la documentación unida al expediente no se deduce que hayan vivido con su hermano durante los tres años que al menos exige el apartado c) del artículo 26 del reglamento.

Conceder a doña Josefa Soler de Díoz, viuda de D. Juan Vergara Segovia, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de primera clase, importante 10.492 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Ortega Cisneros, viuda de D. Andrés Landín Tobío, funcionario técnicoadministrativo jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.400 pesetas anuales.

Conceder a doña María de los Dolores de Miguel Castillo, viuda de D. Andrés Arrojo García, Médico jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 7.200 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Elena Puente, viuda de D. Timoteo Díaz Galdós, Archivero Bibliotecario jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.916,61 pesetas anuales.

Conceder a doña Amparo Callejo Arantave, viuda de don César de Betancourt Zequeira, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 4.988,92 pesetas anuales.

Conceder a doña Silvia Gutiérrez Alcojor, viuda de D. Luis de la Calle Zamorano, Auxiliario administrativo taquígrafo mecánografo, la pensión temporal de primera clase, importante pesetas 1.038,32 anuales.

Conceder a doña Cesárea Ballesta Ledesma, viuda de don Antonio Castañé Malagón, funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, la pensión vitalicia de segunda clase, importante pesetas 7.978,71 anuales, con la reserva que propone el señor ponente, por si hubiera que entender que el fallecimiento se ha producido al amparo del reglamento que el Ayuntamiento ha acordado en 2 de febrero último sea de aplicación inmediata.

* * *

SORTEO

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

Resultado del sorteo número 70, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 661 obligaciones de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
91	901 a 10	2.413	24.121 a 30
106	1.051 60	2.482	24.811 20
366	3.651 60	2.586	25.851 60
552	5.511 20	2.693	26.921 30
584	5.831 40	2.842	28.411 20
585	5.841 50	2.882 (Serie incompleta.)	28.814 20
685	6.841 50	3.076	30.751 60
718	7.171 80	3.195	31.941 50
760	7.591 600	3.234	32.331 40
771	7.701 10	3.289	32.881 90
851	8.501 10	3.294	32.931 40
876	8.751 60	3.341	33.401 10
910	9.091 100	3.364	33.631 40
953	9.521 30	3.436	34.351 60
1.001	10.001 10	3.523	35.221 30
1.024	10.231 40	3.543	35.421 30
1.085	10.841 50	3.759 (Última bola.)	37.581 84
1.088	10.871 80	3.782	37.811 20
1.173	11.721 30	3.792	37.911 20
1.209	12.081 90	4.219	42.181 90
1.287	12.861 70	4.265	42.641 50
1.294	12.931 40	4.294	42.931 40
1.312	13.111 20	4.424	44.231 40
1.372	13.711 20	4.651	46.501 10
1.554	15.531 40	4.657	46.561 70
1.591	15.901 10	4.685	46.841 50
1.602	16.011 20	4.695	46.941 50
1.682	16.811 20	4.876	48.751 60
1.760	17.591 600	4.976	49.751 60
1.866	18.651 60	4.991	49.901 10
1.877	18.761 70	5.006	50.051 60
1.881	18.801 10	5.144	51.431 40
2.013	20.121 30		
2.017	20.161 70		
2.191	21.901 10		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en el Negociado de Deuda de la Intervención, de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 2 de abril próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación de 1,91 por 1.000 en su valor nominal, y otro descuento por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su valor nominal y su cotización en Bolsa el último día del corriente mes.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

ANUNCIOS

Terminada la confección de la matrícula del arbitrio por ocupación de la vía pública y terrenos del común con mesas, veladores, sombrillas, toldos, postes, etc., se anuncia al público que ha quedado expuesta durante los días del 1 al 30 del próximo mes de abril, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros), para que pueda ser examinada por los señores contribuyentes interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la cobranza de las cuotas liquidadas girando los recibos a domicilio, los cuales podrán satisfacerse desde el día 1 de junio al 10 de julio del año actual en las oficinas recaudatorias que se expresan a continuación en período voluntario, y terminado este plazo, los que no los hayan satisfecho incurrirán en el apremio del 20 por 100 en único grado, salvo los que lo efectúen durante los días del 11 al 20 de julio, que sólo abonarán el 10 por 100.

OFICINAS RECAUDATORIAS

Distrito del Centro, Ballesta, 7.
 Distrito del Hospicio, Cuchilleros, 14.
 Distrito de Chamberí, Chinchilla, 4.
 Distrito de Buenavista, Cuchilleros, 14.
 Distrito del Congreso, Marqués de Cubas, 23.
 Distrito del Hospital, Caravaca, 4.
 Distrito de la Inclusa, Cuchilleros, 14.
 Distrito de la Latina, Cuchilleros, 14.
 Distrito de Palacio, Colegiata, 11.
 Distrito de la Universidad, Fernando el Católico, 50.
 Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Administrador de Rentas y Exacciones municipales, Juan Sánchez-Malo.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Elmu (Sociedad anónima) proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en su laboratorio de la casa número 17 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Honorio de la Cruz Pérez proyecta establecer una fábrica de masilla e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 25 de la calle de Ricardo Goizueta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas Lesca proyectan establecer una fábrica de viruta en la casa número 51 de la calle de Juan Bautista de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Zañña Achurra proyecta establecer un bar-salón de té y un horno de bollos en la casa número 39 de la avenida de José Antonio y plaza del Callao, 7.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Rodríguez Pita proyecta instalar seis electromotores con fuerza total de 39,70 caballos en su taller de metalización por inyección en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, de 7 marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús López García proyecta instalar un grupo electrógeno de 15 caballos por gasolina y un electromotor de 9,80 caballos de fuerza en su imprenta de la casa número 17 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Serrería Mármol Modelo (S. A.) proyecta instalar un transformador de 40 kilovatios en la casa número 7 de la calle del Marqués de Mondéjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Calcomanía Artística (S. L.) proyecta establecer una litografía e instalar dos electromotores con fuerza total de 4,50 caballos en la casa número 11 de la calle de Pedro Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Avenaño proyecta establecer un taller de reparaciones en la casa número 46 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Barín y Casado (Sociedad anónima) proyectan establecer un taller de ajuste en la casa número 5 de la plaza de Chamberí.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viuda e Hijos de León Coullaut proyectan establecer una imprenta en la casa número 39 de la calle de Mantuano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo García proyecta instalar un grupo electrógeno de cuatro caballos de fuerza en su fábrica de pan de la casa número 20 de la calle de San Bernardino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Se anuncia al público que el próximo día 29 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (paseo del Prado, 30) la subasta, por el procedimiento de pujas, de lotes para la instalación de las atracciones autorizadas por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, del 16 al 30 de abril próximo, en los solares de la plaza de toros vieja, con ocasión de las fiestas de la Liberación.

El plano levantado al efecto, con el número de lotes, así como las condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentran en esta Tenencia de Alcaldía a disposición del público todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar la patente, recibo de la contribución industrial o el último recibo de la Sociedad de Feriantes.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario, Carlos Novoa,

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 del actual, ha tenido a bien desestimar la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 32 de la calle de Rafael Calvo.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente en cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea.	5
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	0,75
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este Boletín terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 28 de marzo de 1949
